



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL  
DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

***Señores concurrentes:***

***Alcalde-Presidente:***

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

***Concejales:***

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PSOE)

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D<sup>a</sup>. Ana María Fernández González (PP)

D. Gregorio Manuel Becerra González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

***Secretario-Interventor.:***

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 1 de septiembre de dos mil once.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D. Ramón Corbacho Meneses (IU-V-SIEX) por motivos laborales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, y el artículo 79 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA LOBATO GARCÍA, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.**

El Sr. Presidente pasa a exponer en qué consiste el punto del orden del día, señalando que se trata de un asunto ya abordado en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 29 de



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

julio de 2011, en el que se puso de manifiesto que de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *“producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado por tal declaración deberá optar, en el plazo de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia de la situación de concejal o diputado o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad”*, señalando el apartado 3 del mencionado artículo que *“transcurrido el plazo señalado en el número anterior sin haberse ejercitado la opción se entenderá que el afectado ha renunciado a su puesto de concejal o diputado, debiendo declararse por el Pleno corporativo la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General”*.

Por tanto, de conformidad con lo mencionado, el Sr. Presidente señala que ha transcurrido el plazo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que la afectada se haya pronunciado al respecto y que, por tanto, se entiende que D<sup>a</sup>. María Teresa Lobato García ha renunciado tácitamente a la situación de concejal, correspondiendo al Pleno proceder a declarar la vacante correspondiente y ponerlo en conocimiento de la Administración electoral a los efectos oportunos.

Tras todo ello, por unanimidad de los asistentes el Pleno

### **ACUERDA.**

**PRIMERO.-** Quedar enterada la Corporación Municipal de la renuncia efectuada, tácitamente, por D<sup>a</sup>. María Teresa Lobato García.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante producida del cargo del concejal de este Ayuntamiento por la renuncia de D<sup>a</sup>. María Teresa Lobato García, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

**TERCERO.-** Comunicar a la Junta Electoral que, a la vista de la renuncia formulada por D<sup>a</sup>. María Teresa Lobato García, el candidato siguiente de la lista presentada por el PSOE en las elecciones del 20 de mayo de 2011 es D<sup>a</sup>. Montevirgen Fernández Becerra.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. María Teresa Lobato García.

**DILIGENCIA.-** PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 4 HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8<sup>a</sup>., OCUPANDO LOS FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC , EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO